

JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO.

Bello, Septiembre catorce de dos mil veintidós

La demandada se encuentra representada por Curador, en razón de ello se le reconoce personería suficiente al Dr. **MARTIN FABIAN TORRES TORO** con t.p. 89687 C.S.J. en los términos de la aceptación al cargo.

Para que tenga lugar la celebración de la AUDIENCIA DE CONCILIACIÓN, SOLUCIÓN DE EXCEPCIONES PREVIAS, SANEAMIENTO, FIJACIÓN DE CONDICIONES DEL LITIGIO Y DECRETO DE PRUEBAS en ORALIDAD en este proceso, señálase el **CINCO de MAYO del DOS MIL VEINTITRÉS, a las DIEZ DE LA MAÑANA.**

NOTIFÍQUESE

EL JUEZ,



JOHN JAIRO BEDOYA LOPERA

CERTIFICO QUE

Se notificó el auto anterior por Estados Número 143

Hoy 15 del mes de septiembre del año 2022

Siendo las ocho de la mañana